Rezibi el titu lo original de donde se saco este traslado en veinte y tres dias del mes de abril de mill y seis y sesenta

Don Antonio Morata VIII

el murzia de Jaen de los algarbes de Algezira
de Gibraltar de las yslas de Canaria de las yndias orien
tales y occidentales yslas y tierra firme del mar oceano
Archiduque de Austria Duque de Borgoña
de Brauante y milan conde de Abspurg de
flandes tirol y barzelona señor de Vizcaya y de
molina &ª Porquantto haviendoseme suplica
do por partte de don Antonio Garzia de Alcaraz
mi regidor de la ciudad de lorca por su peticion y
renunziaz.on hecha en ella a veintte y uno de he
brero deste año que es signada de Geronimo ferrer mi
escriuano en el mi consejo de la camara fue presentado
sea servido de passar el dicho oficio en vos don Anto
nio Garzia Moratta y theniendo consideracion a vuestra
suficiencia y auilidad y los servicios que me haveis he
cho y aquees pero que los continuareis, mi voluntad
es que aora y de aqui adelantte seais mi regidor de
la dicha ciud. de lorca en lugar y por renunziazion
del dicho don Antonio Garzia de Alcaraz, y mando
al conzejo justicia regidores cavalleros escuderos
oficiales y hombres buenos de ella que luego que con
esta mi carta fueren requeridos juntos en su ayuntta
miento reziuan de vos en persona el juramento
y solemnidad acostumbrado el qual assi hecho y no
otra manera ni orden la posess.on del dicho oficio os reziuan a
y ayan y tengan por mi regidor de la dicha ciud. y os usen con vos
en todo lo al concerniente y os guarden y hagan guardar
todas las onrras gracias md.s franquezas libertades exen
ciones preheminencias prerrogatiuas e ynmunidades y todas
las otras cossas que por razon del dicho oficio deueis hauer
y gozar y os deben ser guardadas y os recudan y hagan recudir
con los dros. y salarios al dicho oficio anejos y pertene
cientes en tal forma segun y de la manera que se guardo y re
cudio assi a vos antezesor como a cada uno de los otros
mis regidores que an sido y son de la dicha ciud. todo bien y
cumplidamente sin faltaros cossa alguna y que en ello
ni en parte dello ympedimento alguno os no pongan
ni consientan poner que yo desde aora os rezivo y he